



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12591

Miércoles 28 de Diciembre de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1821, 1822, 1824, 1828, 1834 a 1836,
1838 a 1842, 1844, 1847 a 1857, 1859 y 1860 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 363 a 367, V-377, V-404 a V-407 7-9
 Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-547 a II-550, II-552 y II-553 9-10
 Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº III-77 y III-78 10
 Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 196, 338 y 491 11
 Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-730 a XXI-741 11-14
 Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Nº XXVII-72 14
 Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº XI-21 a XI-23 14
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. Nº XVI-130 14
 Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 930 a 932, 967 a 969 y 975 15
 Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. Nº XV-185 a XV-188 15-16
 Asesoría General de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº XXII-03 16
 Contaduría General de la Provincia
Año 2016 - Res. Nº 230 y 232 16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
 Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-394 y III-76 17
 Ministerio de Gobierno y Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-546 y VIII-60 17
 Ministerio de Gobierno y Ministerio de Ambiente
 y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-551 y XXIV-29 17
 Corporación de Fomento del Chubut y
 Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. Nº XIX-39 y II-489 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2016 - Disp. Nº 32 18
 Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 94 y 95 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 18-22
 Licitaciones - Avisos

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1821 29-11-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Señor Intendente Adrián Darío MADERNA la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$325.000,00), y a la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Señor Intendente Ricardo SASTRE la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$375.000,00), destinado a trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) -del Valle del Chubut y de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$700.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 1822 29-11-16

Artículo 1º.- Reubicar, a partir del 01 de marzo de 2016, a la agente GIVCOFF, María José (M.I Nº 30.190.955 - Clase 1983) cargo Jefe Departamento Secretaría y Mesa de Entradas y Salidas, al cargo Jefe Departamento Registro de Pagos dependiente del Área Administración de Egresos, ambos cargos Clase XII -Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado y abonar los servicios prestados, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, a la agente BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I Nº 25.407.939 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII -Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Secretaría y Mesa de Entradas y Salidas - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 3º.- Designar a cargo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el cumplimiento del Artí-

culo 22º- Capítulo IX del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 - realización de Concurso - a la agente BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I Nº 25.407.939 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Secretaría y Mesa de Entradas y Salidas - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 5º.- La agente BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I Nº 25.407.939 - Clase 1976) reservará su cargo de revista: Oficial Administrativo «A» - Clase VIII -Carrera Personal Administrativo de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 6º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente BONICATTO, Bernardo Alejandro (M.I Nº 30.858.592 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Clase V, en el cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII, ambos cargo de la Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. Nº 1824 29-11-16

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos la adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A., referido al Subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obra de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, suscripta el 25 de febrero de 2016 y que se encuentra protocolizada al Tomo: 01, Folio 276 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- Ratifícase en todos sus términos la adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A., referido al Subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obra de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, suscripta el 04 de abril de 2016 y que se encuentra protocolizada al Tomo: 02, Folio 126 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de Abril de 2016.-

Artículo 3º.- Ratifícase en todos sus términos la adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A., referido al Subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obra de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales,

suscripta el 19 de octubre de 2016 y que se encuentra protocolizada al Tomo: 06, Folio 118 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de noviembre de 2016.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 91; S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 2, Partida 519.01, Fuente de Financiamiento 6.10, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1828 02-12-16

Artículo 1º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presenta por el Ingeniero Edgardo Daniel MARTÍNEZ (M.I.Nº 17.644.000 - Clase 1965) al cargo Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al Arquitecto Jorge Osvaldo SALERNO (M.I.Nº 10.147.293 - Clase 1953), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo anterior reservara su cargo de revista Jefe de Departamento Supervisión Zona IV - Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.-

Dto. Nº 1834 02-12-16

Artículo 1º.- PRORROGASE la validez de los certificados de obligaciones laborales de empresas de la construcción que hubieran sido emitidos por la Secretaría de Trabajo, por períodos posteriores al 01 de octubre de 2016 y hasta enero de 2017, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días desde la fecha de su vencimiento.-

Dto. Nº 1835 02-12-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$476.200) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SERES SH BERON ESTEBAN Y GONZÁLEZ JUAN C. (CUIT 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de noviembre y el sueldo anual complementario del segundo semestre del 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de

PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$476.200) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 inciso 5 - Principal 7 -Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1836 02-12-16

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.259.301,82.-) en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2016 a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.259.301,82.-) en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2016, a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 -Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1838 02-12-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno a partir del día 04 de abril de 2016.-

Artículo 3º.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 04 de abril de 2016.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21-Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 24 - Formación y Capacitación de Policía — Actividad 1 - Formación y Capacitación de Policía- Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1839 05-12-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Designar a la agente Silvia Gabriela PIOVANI (D.N.I. Nº 32.568.683- Clase 1986) a cargo del Departamento Administrativo - Jerárquico II -Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de Septiembre del 2016.

Artículo 3º.- La agente designada en el artículo precedente, será acreedora a la diferencia salarial entre

su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - código 3-001- Clase I -Agrupamiento Personal Técnico-Administrativo categoría 14 - Planta Temporaria, y el cargo a subrogar, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, modificado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta en el Decreto N° 151/14 con relación a la subrogancia de la agente María Fernanda WILLIAMS CORTES (D.N.I. N° 31.069.406 - Clase 1984) a cargo del Departamento Administrativo, como asimismo, lo previsto para la agente Silvia Gabriela PIOVANI (D.N.I. N° 32.568.683 - Clase 1986) a cargo de la División Mesa de Entrada, ambos cargos dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción.

Artículo 5°.- la agente María Fernanda WILLIAMS CORTES volverá a ocupar su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, categoría 14 - Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 -Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2016.

Dto. N° 1840 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Cese, a partir del día 16 de Noviembre de 2016, los servicios del Comisario Mayor Claudio Alfredo FERNANDEZ (M.I. N° 20.227.274 - Clase 1968) Perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrados en el Artículo 75°inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 1841 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Cese, a partir del día 13 de Octubre de 2016, los servicios del Comisario Mayor Cesar Abel GÓMEZ (M.I. N° 20.237.607 - Clase 1968), pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrado en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

Dto. N° 1842 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo

32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2- Cese a partir del día 01 de Octubre de 2016, los servicios del Comisario Mayor José Gustavo SOTO (M.I.N° 20.808.876 - Clase 1969), pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 1844 05-12-16

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente, señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (D.N.I. 26.727.239), para atender desequilibrios financieros de ese municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91,SAF 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1-Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1847 05-12-16

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto la designación de la doctora María Pía IBARRA, DNI 14.973.251, a cargo del Comité de Administración creado por el Decreto N° 180/14, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNASE al licenciado Agustín LHANDÉ, DNI N° 33.345.462, a cargo del Comité de Administración creado por el Decreto N° 180/14, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1848 05-12-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1849 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Desígnese a la agente SANTIVANO

Mariela (M.I. N° 22.010.000-Clase 1971) como Secretaria Privada del Señor Ministro de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 3°.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1850 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a la agente ALMONACID VASQUEZ Karina Elizabeth (M.I. N° 27.092.573 - Clase 1979) como Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Programas de Salud del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 3°.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud, el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01 Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1851 05-12-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese la renuncia a partir del 01 de marzo de 2016 de la agente FLORES SAHAGÚN Devora Cristina (M.I. N° 20.691.654 - Clase 1968) al cargo de Departamento Provincial de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes Epidemiologías dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designese a la agente FLORES SAHAGÚN Devora Cristina (M.I. N° 20.691.654 - Clase 1968) a cargo de Dirección Provincial Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo

Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Directora Provincial Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9- Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud -Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 24 - Maternidad e Infancia y Adolescencia -Actividad 1 - Maternidad e Infancia y Adolescencia, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 1852 06-12-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LINDENBLATT» de Clara SZIFRON domiciliada en Vivaldi y Zorrilla Sánchez, Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de los materiales necesarios para el montaje del nodo de internet a instalarse en la Cooperativa de Puerto Pirámides, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3111-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 328.785,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 -Actividad 1 - Incisos 2.9.3., 2.9.7., 4.3.4., 4.3.6., 4.3.7. y 4.3.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1853 06-12-16

Artículo 1°.- Crease en la Jurisdicción 2, en S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, S.A.F.7 -SAF Ministerio de la Defensa Pública y S.A.F. 17 - SAF Ministerio Público Fiscal, el Programa 92, denominado «Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1854 06-12-16

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican,

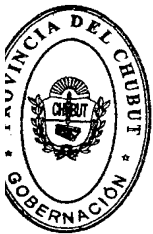
destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL (\$ 2.609.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Pro-

grama 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.-

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



1854

ANEXO I

LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	M.I. N°	MONTO
28 DE JULIO	BURGOA, Hector Omar	22.682.124	\$ 20.000,00
PUERTO PIRÁMIDES	ROLDAN, Eduardo Javier	27.407.705	\$ 50.000,00
ALDEA APELEG	PRUESSING Marcos David	28.015.858	\$ 35.000,00
ALDEA BELEIRO	ACINAS, Jorge Cesar	23.905.088	\$ 30.000,00
ALDEA EPULEF	GONZÁLEZ, Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 36.000,00
BUEN PASTO	CAMPOS, Rita Viviana	16.528.050	\$ 30.000,00
CARRENLEUFÚ	NUÑEZ, Sergio Enrique	30.580.112	\$ 30.000,00
CERRO CENTINELA	ROA, Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 40.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Raul Horacio	17.724.845	\$ 80.000,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ, Omar Gabriel	25.470.839	\$ 150.000,00
DIQUE F. AMEGHINO	AZPAREN, Maria Cristal	27.363.647	\$ 20.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLIS, Maria Cristina	24.602.955	\$ 30.000,00
FACUNDO	PRIETO, Liliana Elena	12.942.903	\$ 36.000,00
GAN GAN	SEPULVEDA, Ricardo	14.281.690	\$ 80.000,00
GASTRE	ARANDA, Marcelo Andres	16.757.308	\$ 150.000,00
LAGO BLANCO	MONTIEL, Cruz	7.615.064	\$ 50.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Miguel Omar	26.758.196	\$ 100.000,00
LAS PLUMAS	TOLOSA Nilda America	10.871.267	\$ 30.000,00
LOS ALTARES	OVIDEO, Mario	22.009.994	\$ 30.000,00
PASO DEL SAPO	CANDIA, Victor David	25.520.837	\$ 70.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	VILLEGAS, Nestor Jorge	14.898.184	\$ 110.000,00
TELSEN	BOWMAN, Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 70.000,00
CAMARONES	LOYOLA, Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 60.000,00
CHOLILA	BOUDARHAM, Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 100.000,00
CORCOVADO	MOLINA, Hector Ariel	20.035.989	\$ 122.000,00
DOLAVON	BOWEN, Dante Martin	23.353.952	\$ 30.000,00
EL HOYO	SZUDRUK, Mirco	18.546.585	\$ 100.000,00
EL MAITEN	CURRILEN, Oscar	12.194.137	\$ 30.000,00
EPUYEN	REATO, Antonio Florindo	12.795.116	\$ 30.000,00
GAIMAN	GARCIA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	\$ 140.000,00
GOBERNADOR COSTA	GOMEZ, Miguel Angel	20.236.496	\$ 50.000,00
GUALJAINA	LIMARIERI, Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 150.000,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY, Ruben Osvaldo	20.589.575	\$ 100.000,00
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN Mario Horacio	23.257.946	\$ 50.000,00
RÍO MAYO	SALAZAR, Gabriel Pablo	17.783.392	\$ 50.000,00
RÍO PICO	MACHADO, Marcos Gustavo	22.642.557	\$ 70.000,00
RIO SENGUER	LOPEZ GUTIERREZ, Miguel	28.738.046	\$ 50.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA, Ricardo Alberto	10.989.860	\$ 50.000,00
TECKA	SEITUNE, Jorge David	10.147.500	\$ 70.000,00
TREVELIN	ALEUY, Gustavo Omar	12.594.168	\$ 80.000,00
TOTAL			\$ 2.609.000,00

Dto. Nº 1855 06-12-16

Artículo 1º.- Crease en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial, en el Programa 18, Subprograma 1, del Proyecto Nº 74, denominado « R.P.Nº 19-Tramo: Río Pico-Empalme R.N.º 40».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1856 06-12-16

Artículo 1º.-APRUÉBESE, la contratación encuadrada en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3) de la Ley II Nº 76, con la firma PAREDES S.R.L, correspondiente a la locación del inmueble que ocupa la Delegación Regional de Turismo en la localidad de Esquel sito en la calle Sarmiento Nº 635, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, comenzando el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO MILOCHENTA (\$784.080,00.-), pagaderos en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 2º.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo a hacer efectivo el pago correspondiente al contrato indicado en el Artículo primero.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO MILOCHENTA (\$784.080,00.-), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$522.720,00) en la Jurisdicción: 80 Ministerio de Turismo / SAF: 80 / Programa: 01 - Conducción y Administración del Ministerio Turismo / Actividad: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2016, y prever presupuestariamente la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 261.360,00), para el ejercicio 2017.

Dto. Nº 1857 06-12-16

Artículo 1º.- DESIGNAR a Gerardo BULACIOS M.I Nº13.682.133, en su carácter de Administrador General de Recursos Hídricos, representante de la Provincia ante el COHIFE.-

Dto. Nº 1859 06-12-16

Artículo 1º.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Adrián Cesar Manuel PIREs (M.I. Nº 39.442.802 - Clase 1996), en el Cargo: Ayudante Especial de Oficios, Categoría 5, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, quien prestará servicios en el Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios

Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Adrián Cesar Manuel PIREs, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1860 06-12-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones ele la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 363 16-12-16**

Artículo 1º.- RECONOCER el servicio de auspicio de suplementos del Diario El Chubut por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2016.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a emitir las Ordenes de Publicidad correspondientes a favor de la firma IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. C.U.I.T. Nº 30-55734219-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTAY SEIS CON 00/100 (\$2.112.096,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 25 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - UG 11999 - Partida 3.6.1. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 364 19-12-16

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada por los servicios prestados por el Señor Federico MEHRBALD (D.N.I Nº 30.198.284) a la entonces la Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, con el objeto de prestar servicio de asistencia en la organización y difusión de las actividades llevadas a cabo durante el mes de septiem-

bre y octubre de 2015 en los centros Barriales ofrecidos por la junta Promotora de la ciudad de Puerto Madryn por la aplicación del art.1º del Decreto N° 76/16, y en concordancia con la documental incorporada en el expediente N°1125-MCG- 2016

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00) se imputara: Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 22 - Actividad 1- inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 365 **19-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «MECÁNICA DEL AUTOMOTOR MIGUEL» de Miguel A. NAHUELAN, con domicilio constituido en Centenario 916 de la ciudad de Trelew en concepto de la reparación del vehículo oficial marca «Ford Ranger», Número de Dominio NFC 860 asignado para uso de dicha Dirección General.-

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 35.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 Programa - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 366 **19-12-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PÓGLER VICTOR SERGIO», domiciliada en Tierra del Fuego 1568 de la ciudad de Trelew por la prestación de los servicios de sonido, iluminación, alquiler de pantalla y cañón prestados en ocasión de celebrarse el acto oficial llevado a cabo el pasado 13 de septiembre de 2016 en el Centro de Jubilados sito en Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew con motivo de efectuarse la presentación del nuevo modelo del PAMI el cual fue presidido por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario DAS NEVES y que contó con la presencia del titular de dicho organismo nacional, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1786-MCG-SUG-2015 .- Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$16.850,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 367 **19-12-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS OCHO MIL S (\$ 8.000,00) al Señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Escribano Ernesto ARCIONI en con-

cepto de la adquisición y colocación de césped en la Vivienda Oficial asignada a su persona, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1312-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PE:SOSOCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016. - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V- 377 **11-12 -16**

Artículo 1º.- Abonar las mil ciento treinta y nueve (1.139), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las trescientas sesenta (360) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Res. N° V- 404 **19-12 -16**

Artículo 1º.- Abonar las dos mil seiscientos setenta y nueve (2.679), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las ochenta y nueve (89), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública- Capacitación del Personal de la Administración Publica- Actividad 1- Personal de la Administración Publica- Programa 24 - Asesoramiento General al gobierno – Actividad 1- Administración del sistema Legal de Registro - S.A.F.:11-

Programa 20- representación de la provincia- Actividad 1- Representación Oficial.-

Res. N° V- 405 **19-12 -16**

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° V- 406 **19-12 -16**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de funciones, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marta Mariela PERDOMO (M.I. N° 24.133.833 - Clase 1974), quien revista el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada, del citado Ministerio.-

Res. N° V - 407 **19-12 -16**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente María Noelia CALVO (M.I. N° 32.538.090- Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-547 **16-12-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 05 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Sonia Ibet LLOYD (DNI. N° 11.474.504 - Clase 1955), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección Registro

Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Sonia Ibet LLOYD, (DNI. N° 11.474.504 - Clase 1955), quince (15) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y diecinueve (19) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdez y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. N° II-548 **16-12-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 01 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Claudio Daniel VALDEZ, (DNI. N° 16.001.953 - Clase 1962), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Régimen Previsional Especial para Ex - Combatientes de Malvinas Ley XVIII N° 50.

Artículo 3°.- Abónese al agente Claudio Daniel VALDEZ, (DNI. N° 16.001.953 – Clase 1962) veintiséis (26) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF: 20 Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil-Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

Res. N° II-549 **16-12-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 19 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ana María VELAZQUEZ, (DNI. N° 12.363.589 - Clase 1956)

al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Ana María VELAZQUEZ, (DNI. N° 12.363.589 – Clase 1956) treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y veintiséis (26) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ - Sede Central y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. N° II-550 16-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante MOREYRA, Graciela Del Carmen (M.I. N° 22.207.523 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedara supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-552 16-12-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a los agentes Jonathan Emanuel NARVAEZ (D.N.I N° 34.488.653 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Julio Cesar RETAMAL (D.N.I. N° 20.339.622 - Clase 1968), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. N° II-553 16-12-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Mi-

nisterio de Gobierno, al agente Carlos Cesar AGÜERO (DNI. N° 23.466.354 - Clase 1973), cargo Inspector de Tránsito, Legajo N° 202, Planta Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-77 14-12-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (M.I. N° 18.027.023 - Clase 1966) cargo Jefe Departamento Recursos Humanos - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII - dependiente del Área Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 35° - Capítulo X - del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (M.I. N° 18.027.023 - Clase 1966) cargo Jefe Departamento Recursos Humanos- Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII dependiente del Área citada, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos- Ejercicio 2016.-

Res. N° III-78 14-12-16

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I. N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa – Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII dependiente de la citada Dirección General, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el día 12 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionado en el artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñan funciones en la tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el artículo 36° - inciso d) del convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 196 04-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el «Noveno Encuentro Provincial de Educación Tecnológica», organizado por la Asociación Provincial de Educación Tecnológica, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Noveno Encuentro Provincial de Educación Tecnológica»

Lugares y fechas:

- Esquel: 17 de junio de 2016.
- Trevelin: 18 de junio de 2016.

Destinatarios: docentes de tecnología, estudiantes terciarios y universitarios, docentes, supervisores y directivos de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Lic. Leliwa Susana, Lic. Abel Fraga, Lic. Gabriel Marey, Dr. Diego Lawler, Mg. Carlos Marpegan, Ing. Gerardo Drewniak, Prof. Silvina Orta Klein.

Res. Nº 338 11-10-16

Artículo 1°.- Auspiciar, la Jornada de capacitación «Beneficios de un programa inclusivo para la comunidad escolar», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación Seccional Rawson (SITRAED), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Jornada de capacitación 2014 «Beneficios de un programa inclusivo para la comunidad escolar»

Lugares y fechas:

- Rawson: 06 y 13 de septiembre de 2014.

Destinatarios: destinada a docentes de nivel inicial, primario, secundario y terciario.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Liliana Kaufman.

Res. Nº 491 17-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar, el Seminario «Historia y Derechos Humanos», organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Seminario «Historia y Derechos Humanos»

Fecha: 31 de agosto de 2016, 07, 14 Y 28 de septiembre de 2016, 05 Y 19 de septiembre de 2016.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de educación primaria y secundaria

Carga horaria: veintiún (21) horas reloj.

Capacitador: Prof. Ballesteros, Gastón Alberto.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI- 730 14-12-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ELISEI, Adriana Elisa (M.I. N° 28.823.692 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI- 731 14-12-16

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 16 de mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, por la señora PAYLLALAF, Lourdes (M.I N° 33.771.241- Clase 1994) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Subzonal de Trelew del Ministerio de Salud según número de horas fijado mensualmente.-

Artículo 2°.- Mensualizase a la señora PAYLLALAF, Lourdes (M.I N° 33,771.241 - Clase 1994) para la realización de ciento sesenta (160) horas mensuales como operadora de apoyo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Moreno 555 Rawson, (Ch.) en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención, Médica Hospital Rawson - Actividad I - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2016.-

Res. Nº XXI- 732 14-12-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios no excediéndose del mismo.-

Res. Nº XXI- 733 14-12-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por la

personas que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, en dicho anexo no excediéndose del mismo.-

Artículo 3º Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos Establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad I - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto para el año 2016.



733

Republica Argentina
Provincia de Chubut
Ministerio de Salud
Módulo 555 Rawson (Chb)

ANEXO I

APELLIDO Y-NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
OTAZO, Nora Lia	24.041.294	1974	Lic. en Obstetricia	190 Hs Profesionales Activas	20/04/2015	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
RUE DIAZ, Rosana Patricia	18.762.674	1975	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	15/06/2015	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
DAZA ESCOBAR, Giselle	94.624.499	1977	Médica	300 Hs Profesionales Activas UMU	01/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Riv.
PAYON, María Magdalena	30.518.301	1983	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	07/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear
CALVO, Mariela	29.239.416	1982	Bioquímica	300 Hs Profesionales Activas	01/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Riv.

[Signature]
Dr. Ignacio Soler
Ministerio de Salud
Provincia de Chubut

[Signature]
Dr. Ignacio Soler
Ministerio de Salud
Provincia de Chubut



Res. N° XXI- 734

14-12-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento noventa (190) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Señora ALONSO, Natalia Edith (M.I. N» 29.908.749 - Clase 1982) en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2015 Y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña no excediéndose del mismo.-

Artículo 3º.- Mensualizase a la Señora ALONSO, Natalia Edith, para la realización de ciento noventa (190) horas guardias profesionales activas mensuales en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. N° XXI- 735

14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente CONTRERAS, Nicolás Víctor (Clase 1963 - M.I. N°16.200.300) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Especial para Ex - Combatientes de Malvinas, Ley XVIII N° 50.-

Artículo 3º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.-

Res. Nº XXI - 736 14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente MONTESINO, Jessica Judith Paola (Clase 1981 - M.I. Nº 28.870.392) al cargo Agrupamiento A - Clase III- Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI - 737 14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente ÑANCUFIL, Feliciano (Clase 1958 - M.I. Nº 12.124.442) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor,

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI - 738 14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente CARE, Nélide Ester (Clase 1958 - M.I. Nº 10.304.327) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. d el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI - 739 14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SAEZ, Elsa Raquel (Clase 1957 - M.I. Nº 13.138.662) al cargo Agrupamiento A -Clase II- Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2016.-

Res. Nº XXI - 740 14-12-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de

2016 la renuncia interpuesta por la Agente GONZALES, Rafaela (Clase 1956 - M.I. N° 12.040.290) al cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado IX - Categoría II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.-

Res. N° XXI - 741 **14-12-16**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora TEJERINA, Nuria Norma, para la realización de trescientas cincuenta (350) horas guardias activas Profesionales mensuales en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en, Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2016.

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-72 **07-12-16**

Artículo 1°.- Autorizase al Guardafauna Principal BUBAS Roberto José (M.I.N° 21.518.190 - Clase: 1970) a hacer uso de nueve (9) días de licencia según lo previsto en el Artículo 43° y 44° del Decreto I N° 2005/91, a partir del día 10 y hasta el día 18 de diciembre de 2016 inclusive, para asistir al preestreno de la Película «EL FARO DE LAS ORCAS», que se llevara a cabo el día 13 de diciembre de 2016 en Madrid, España.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-21 **12-12-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la pre-

sente Resolución la renuncia presentada por la agente Marcela Edith ABAT (M.I.N° 16.434.956 - Clase 1963) al cargo Jefe de Departamento - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Extraordinaria por Invalidez Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° XI-22 **12-12-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el agente Mariano Alberto MORONTA (M.I. N° 21.713.997 - Clase 1970) al cargo Jefe de Departamento Pesca Deportiva Marítima dependiente de la Dirección de Coordinación Pesquera y Acuicultura - Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Res. N° XI-23 **12-12-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 06 de junio de 2016 la renuncia presentada por la agente María Verónica GLIWA (M.I. N° 25.075.797 - Clase 1976) al cargo Jefe Departamento Secretaría - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Puertos Explotación Directa de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Pesca, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente treinta (30) días del año de acuerdo a lo establecido por los artículo 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91; Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca y Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal e Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-130 **16-12-16**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tierras - Dirección de Tierras y Escrituración - Dirección General de Planificación y Desarrollo del hábitat - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Luis Gregorio LOPEZ (D.N.I. N° 16.284.361 - Clase 1962), quien revista en el cargo Agrimensor «A» - Código 4- 011 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional – Planta

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 930 29-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRO-DUCTOS VENIER SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-50537486-6, con domicilio en Obispo San Alberto N° 1.244 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

Res. N° 931 29-11-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-69620621-6, con domicilio en Ocampo Victoria N° 360 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

Res. N° 932 29-11-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGICALIS ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-62188555-9, con domicilio en Avenida Belgrano N° 955 Piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

Res. N° 967 05-12-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SERRA SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 907 - CUIT N° 30-67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736, Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de Ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 12 de Diciembre de 2016, hasta el día 10 de Abril de 2017 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-12-16 V: 03-01-17.

Res. N° 968 05-12-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CARRIER SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Vedia N° 3.616 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 12 de Diciembre de 2016, hasta el día 12 de Marzo de 2017 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-12-16 V: 03-01-17.

Res. N° 969 05-12-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORA ELPAR SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 916 - CUIT N° 30-70817475-7, con domicilio en 25 de Mayo N° 1.129, Ciudad San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Diciembre de 2016, hasta el día 09 de Junio de 2017 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-12-16 V: 03-01-17.

Res. N° 975 05-12-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RAFAEL ALBANESI SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-53922225-9, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 855- Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 19 de Diciembre de 2016, hasta el día 17 de Abril de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-12-16 V: 03-01-17.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-185 15-12-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Topadorista - Clase VII - Personal Obrero.- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor LLANCAMAN, Marcos Vicente (M.I. N° 31.504.708 - Clase 1985).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista «D» - Topadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste,

al señor LLANCAMAN, Marcos Vicente (M.I. N° 31.504.708 - Clase 1985).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-186

15-12-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente CORDOBA, Juan Emilio (M.I. N° 36.393.019 - Clase 1991) cargo de revista Ayudante Equipista- Clase VI- Personal Obrero - Planta permanente.-

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 07 de octubre de 2016 en el cargo de Chofer de Primera- Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente CORDOBA, Juan Emilio, (M.I. N° 36.393.019 - Clase 1991).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-187

15-12-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor NAHUELQUIR, Ewan Hugo (M.I. N° 39.442.113 - Clase 1996).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor NAHUELQUIR, Ewan Hugo (M.I. N° 39.442.113 - Clase 1996).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.-

Res. N° XV-188

15-12-16

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur al Sr. LORENZO, Santiago Ezequiel (M.I. N° 40.208.294 - Clase 1998).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.-

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXII-03

12-12-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Asignar funciones, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en Asesoría General de Gobierno, a la agente Carolina Belén SALABERRY (M.I.N° 35.099.678 - Clase 1990), quien revista el cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Sumarios, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 230

07-12-16

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago N° 1016485.

Artículo 2°.- CONFECIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 3.77, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.-

Res. N° 232

07-12-16

Artículo 1°.- Reintegrar a los municipios de Camarones, Trevelin, Puerto Pirámides y Paso de Indios las sumas retenidas por error en la liquidación de Regalías Petroleras del período 15 al 22 de noviembre de 2016.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. Nº V-394-MCG Y****III-76-MEYCP****06-12-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la asignación funciones en la Municipalidad de Trelew, a la agente OJEDA, Verónica Natalia (MI Nº 25.065.104 - Clase 1972) cargo Profesional «A» - Clase XII – Carrera Personal Profesional/Universitario de la Dirección General de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, otorgada mediante Resolución Nº V 27/16, a partir del 30 de septiembre de 2016.-

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Tribunal de Cuentas a la agente OJEDA, Verónica Natalia (MI Nº 25.065.104 - Clase 1972) cargo Profesional «A» Clase XII Carrera Personal Profesional/Universitario de la Dirección General de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4º.- El Área de Personal del Tribunal de Cuentas deberá remitir un informe mensual al Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE
TRABAJO****Res. Conj. Nº II-546- MG Y****VIII-60-ST****16-12-16**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada de la Secretaría de Trabajo, al señor Raúl Ariel TAUX (DNI. Nº 29.463.006 - Clase 1982), cargo Sargento de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
AMBIENTE
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. Nº II-551-MG Y****XXIV-29-MAYCDS****16-12-16**

Artículo 1º.- Excepuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesta par el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punta 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Adscribir en la Dirección General de Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Las Andes dependiente de la Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Ximena Yanina PARDO (DNI. Nº 28.708.138 - Clase 1981), Ayudante Administrativa - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básica de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº XIX-39 CORFO y****II-489 MG****11-11-16**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32º de la Ley I- Nº 18.-

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a la agente Marcela Liliana PUGH (M.I. Nº20.238.047 - Clase: 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaria de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno perteneciente al Ministerio de Gobierno, desde el día 01 de agosto de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.-El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO -CHUBUT) un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE****Disp. Nº 32 07-12-16**

Artículo 1º.- Autorizar a las Empresas de Autotransporte Terrestre Público de Pasajeros de Jurisdicción Provincial, un reajuste tarifario de hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) del valor vigente a la fecha, a partir de la hora 00,00 del día 12 de diciembre del corriente año.-

Artículo 2º.- Dentro de los (5) días de notificación, las empresas comprendidas en la presente Disposición deberán presentar ante la Dirección General de Autotransporte Terrestre los cuadros tarifarios debidamente conformados y de acuerdo con lo autorizado, para su homologación.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**Disp. Nº 94 14-12-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18340.

Disp. Nº 95 14-12-16

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18397, 18398, 18399 y 18379.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIASSE CESAR RUBEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Diciembre 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la cir-

cunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MENDILUZ, DORA para que se presenten en autos: «Mendiluz, Dora s/Sucesión Ab-Intestato (Expte Nº 698 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 diciembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don OMAR HUGO ARRIOLA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: «Arriola, Omar Hugo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte Nº 1016 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYORGA PEDRO RAUL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAYORGA PEDRO RAUL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003512/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil - Secretario, cita al Sr. MIGUELAUGUSTO ARAOZ, DNI. 36.370.746 para que dentro de Cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en el proceso caratulado: Ehijos, Nadia Soledad en Expte. Nro: 81/2013 s/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria, Expte. Nro: 67/2016. Publíquense edictos por el término de dos días (2) en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 16 de noviembre de 2016.

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

I: 27-12-16 V: 28-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; en los autos caratulados: «CARCAMO HARO, DEIFILIA DEL CARMEN S/ SUCESION ab-intestato» Expte. N° 2421/16 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de ésta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-16 V: 30-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, en autos caratulados: «Aguirre, Hortensia S/Sucesión», Expte. 3500/2016, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante HORTENSIA AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2016.

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-12-16 V: 30-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLELIA BEATRIZ MUÑIZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «Muñiz. Clelia Beatriz s/Sucesión» expediente número 3046/2016.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre 25, 2016

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-12-16 V: 30-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONDINI, BLANCA ANUNCIADA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rondini, Blanca Anunciada s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1763/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-16 V: 30-12-16

MINISTERIO DE EDUCACION**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACION Y DESPACHO****DIRECCION DE DESPACHO**

Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente FERNANDEZ, Jorge Antonio (M.I. 16.305.844), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 363/16, en cumplimiento con la reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4526 - ME - 16, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18; por los supuestos hechos que involucran al docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el cambio temporario de destino dispuesto mediante Disposición N° 109/16 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), del docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962) procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, a partir del dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Licencias, Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 363/16

I: 22-12-16 V: 04-01-17

**LA ROTONDA SA
EDICTO LEY 19550 -DIRECTORIO**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA del 7 de noviembre de 2016 se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACION de LA ROTONDA SA.-

Directora Titular Presidente a ERIKA VANESA MALIQUEO, DNI N° 33.059.094 domiciliada en Barrio 28 Viviendas Casa 19 de Trelew y a VICTORIA BRENDA CALFUQUIR como Directora Suplente, DNI N° 38.147.537 domiciliada en Pelegrini 1785 de Trelew, por TRES EJERCICIOS.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-16

**TECHSTONE S.A.
EDICTO LEY 19.550 - DIRECTORIO**

Por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 2.016 se ha designado el siguiente órgano de administración:

DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Mauro María Pallaoro DNI 93.855.637 - domiciliado en San Martín 2219 de Puerto Madryn.-

DIRECTOR SUPLENTE: Saveiro Ravanelli DNI 94.016.820 domiciliado en Sayhueque 142 de Puerto Madryn.

El mandato es por tres ejercicios.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-16

**IZAJES M&A S.R.L.
CESION DE CUOTAS - ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO: IZAJES M&A S.R.L. - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- Mediante instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 2015, los señores Carlos Alberto MUSSINI, argentino, D.N.I. N° 17.478.571, CUIT N° 20-17478571-7, casado, domiciliado en Rufino Riera N° 258 P 8 Dpto. D de Comodoro Rivadavia, y Miguel Ángel ARRUAS, argentino, con D.N.I. N° 11.839.780, CUIT N° 20-11839780-1, casado, domiciliado en calle Estados Árabes N° 371 de Comodoro Rivadavia, CEDIERON a los señores Enrique Hugo VERME, argentino, con D.N.I: N° 5.274.625, CUIT N° 20-05274625-7, nacido el 09 de Julio de 1948, empresario,

casado, domiciliado en calle Caracas 39, Piso 3° departamento B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Carlos Alberto VERME, argentino, con D.N.I. N° 10.126.816, CUIT N° 20-10126816-1, nacido el 01 de Octubre de 1951, empresario, casado, domiciliado en Avenida Donato Alvarez N° 562 Piso 4 departamento B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, veinte cuotas sociales cada uno, de la firma «IZAJES M & A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT N° 33-71051607-9, inscripta ante la I.G.J. bajo el N° 797, Folio 11, Tomo IV del libro VIII de Sociedades Comerciales el 29/08/08, de \$ 100,00 valor nominal y derecho a un voto cada una.- Reformulación Clausula Cuarta: «CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal codo una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto MUSSINI: cuarenta (40) cuotas sociales; Miguel Angel ARRUAS cuarenta (40) cuotas sociales; Enrique Hugo VERME: veinte (20) cuotas sociales y Carlos Alberto VERME: veinte (20) cuotas sociales.» ORGANISMO DE ADMINISTRACION: gerentes: señores Carlos Alberto MUSSINI y Carlos Alberto VERME, para que actúen en forma indistinta de cualquiera de ellos.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-16

**ESPACIO ZANSUC S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente EDICTO.- CESION DE CUOTAS SOCIALES.- ZANOTTI Alejandro Daniel - ZANOTTI Eduardo Jorge a ZANOTTI BRANCHINI Franco.- ESPACIO ZANSUC S.R.L.- Mediante escritura N° 916 de fecha 13 de Julio de 2016 pasada al folio 2.419 por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut E. Patricia VLK, los señores Alejandro Daniel ZANOTTI, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1957, D.N.I. N° 12.740.488, CUIT N° 20-12740488-8, casado, domiciliado en calle Ramón Lista N° 1.730 de Comodoro Rivadavia, y Eduardo Jorge ZANOTTI, argentino, nacido el 25 de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.740.333, CUIT N° 20-12740333-4, casado, domiciliado en calle Rawson número 1.732 de Comodoro Rivadavia, CEDIERON al señor Franco ZANOTTI BRANCHINI, argentino, soltero, D.N.I. N° 33.354.624, CUIL 20-33354624-9, Licenciado en Comercialización, domiciliado en Ramón Lista N° 1.730 de esta ciudad, la cantidad de Cien Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una, (cincuenta cuotas sociales cada uno de los Cedentes), de la firma que gira bajo la denominación «ESPACIO ZANSUC

S.R.L.» CUIT N° 33-71252777-9, Sociedad inscripta ante la I.G.J. de esta jurisdicción bajo el número 1.548, al folio 396, del Tomo IV, Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 29 de Octubre de 2012, y sede social, legal y fiscal en calle Ameghino número 1.135 de esta ciudad.- Reformulación clausula Cuarta: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Eduardo Jorge ZANOTTI doscientas cuotas sociales (200); el señor Alejandro Daniel Zanotti doscientas cuotas sociales (200); el señor Franco Zanotti Branchini cien cuotas sociales (100); el señor José Luis Such ciento sesenta y ocho cuotas sociales (168) cuotas sociales; el señor Pablo Sebastián Such ciento sesenta y seis cuotas sociales (166) cotas sociales y el señor José Luis Such (h) ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-16

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Adecuación de Recinto para Almacenamiento Transitorio de barros de Workover en F-134»; presentado por la empresa CAPSA, que tramita el Expediente N° 1178/16-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/

o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 28-12-16 V: 29-12-16

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 35/16

I: 28-12-16 V: 03-01-17

OBRA: «Construcción Subcomisaría 5ª en Barrio Solanas»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos nuevos millones seiscientos setenta y nueve mil cien (\$ 9.679.100,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos noventa y seis mil setecientos noventa y uno (\$ 96.791,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos once millones seiscientos catorce mil novecientos veinte (\$ 11.614.920,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 26 de ENERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de ENERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.